

Nota Importante:

- No participan en el Programa de Ventas Flotillas:
- Personas Físicas, salvo las Personas Físicas con actividad empresarial previamente autorizadas por DHM.
 - Rutas, líneas, taxis, agrupaciones, uniones y/o gremios de transporte público, las cuales se sujetarán al Programa de Transporte Público.
 - Programa UBER/DID/CABIFY, el cliente deberá acreditar que la unidad será utilizada para dicho servicio y contratar el seguro de la unidad para tal efecto (chofer privado), aplica desde 1 unidad.
 - Empresas blindadoras.
 - Empresas Carroceras.
 - Programa de Transporte Público, solo participarán las unidades que se mencionaran a continuación: *Grand i10, Accent, Elantra, Ioniq y Starex*, sin excepción alguna, aplica desde 1 unidad.